



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220170103000

Se requiere nuevamente al liquidador para que dé cumplimiento al numeral 1° del auto de 27 de septiembre de 2020. Librese telegrama a la dirección electrónica jjas1313@gmail.com.

Así mismo se requiere al Banco Serfinanza S.A., para que dé atiende lo ordenado en proveído del 23 de enero de 2020.

Por lo demás, se requiere al deudor para que dentro del término de cinco (5) días, cancele los honorarios designados al liquidador.

En cuanto a los gastos, se conmina al liquidador para que allegue la respectiva factura o documento que soporte el gasto en que incurrió respecto de los avisos enviados a los acreedores. Cumplido lo anterior se ordenará su respectivo pago incluyendo la publicación del aviso (pág.174 a 151).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53a64041948b42d563f381781135c133395ec851da8d5a91fdf9a848a52e8061

Documento generado en 03/12/2020 06:22:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>